



## *Resolución Administrativa*

Lima, 27 JUN 2025

Nº 077 - 2025/FMP/DE/DIRLOG/OCP

### VISTO:

El Oficio N° 356-2025-FMP/DE del 16 de junio 2025 del Director Ejecutivo del Fuero Militar Policial, el Oficio N° 131-2025/FMP/DE/DIRLOG/OCP del 12 de junio 2025 del Director de Logística del Fuero Militar Policial, el Informe Técnico N° 011-2025/FMP/DE/DIRLOG/OCP del 12 de junio de 2025 del Encargado de la Oficina de Control Patrimonial del Fuero Militar Policial, el Oficio N° 315-2025-TSMPC-OF.ADM./LOG. del 03 de junio 2025 de la Presidente del Tribunal Superior Militar Policial del Centro, y el Informe Legal N° 108-2025-FMP/OAJ del 18 de junio 2025 del Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica del Fuero Militar Policial.

### CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29182, se establece la naturaleza, organización, competencia, jurisdicción, funciones y atribuciones del Fuero Militar Policial, como órgano autónomo e independiente, en armonía con las normas y principios establecidos en la Constitución Política del Perú;

Que, el Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, tiene por objeto desarrollar el Sistema Nacional de Abastecimiento, cuya finalidad es establecer los principios, definiciones, composición, normas y procedimientos del Sistema Nacional de Abastecimiento, asegurando que las actividades de la cadena de abastecimiento público se ejecuten de manera eficiente y eficaz, promoviendo una gestión interoperativa, articulada e integrada, bajo el enfoque de la gestión por resultados; en el artículo 6° establece que la Dirección de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas es el ente rector del Sistema Nacional de Abastecimiento, quien ejerce sus atribuciones y su vinculación con los conformantes del Sistema y de la Administración Financiera del Sector Público, según las normas que la regula;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 217-2019-EF, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, que establece la Dirección General de Abastecimiento en su calidad de ente rector del Sistema Nacional de Abastecimiento, ejerce la función de regular la gestión y disposición de los bienes muebles e inmuebles que se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Fuero Militar Policial”, modificado por Resolución Administrativa N° 065-2022-FMP/CE/SG de fecha 29 de agosto de 2022, en su artículo 45º Funciones de la Dirección de Logística, establece: “1) Planificar, organizar, dirigir, coordinar, supervisar y evaluar los procesos técnicos de las actividades logísticas de conformidad con la normativa vigente y participar en la formulación de la política logística institucional”;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Fuero Militar Policial”, modificado por Resolución Administrativa N° 065-2022-FMP/CE/SG de fecha 29 de agosto de 2022, en su artículo 50º Funciones de la Oficina de Control Patrimonial, establece en los numerales: “6) Elaborar los Informes Técnicos para el alta, la baja, administración y la disposición de bienes muebles del Fuero Militar Policial, y 13) Realizar coordinaciones con los órganos y sus unidades orgánicas, sobre los procedimientos de gestión de Altas, bajas, y Disponibilidad Final de los bienes muebles del Fuero Militar Policial”;

Que, mediante Oficio N° 315-2025-TSMPC-OF.ADM./LOG. del 03 de junio 2025, la Presidente del Tribunal Superior Militar Policial del Centro, remite cincuenta y siete (57) Informes Técnicos de Bienes Muebles (RAEE) asignados a dicho Tribunal, con la finalidad de continuar el trámite administrativo de Gestión de Baja por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE);

Que, mediante Memorándum N° 574-2025-FMP/DAF del 12 de junio 2025, la Directora de Administración y Finanzas del Fuero Militar Policial, remite a la Dirección de Logística del Fuero Militar Policial, en atención a lo solicitado la relación de cincuenta y siete (57) bienes muebles patrimoniales, indicando la depreciación acumulada y el valor Residual por el monto de Un mil quinientos uno y 29/100 soles (S/.1, 501.29), con la finalidad de continuar con el trámite de baja y disposición final;

Que, mediante Oficio N° 131-2025/FMP/DE/DIRLOG/OCP del 12 de junio 2025, el Director de Logística del Fuero Militar Policial, remite documentación sustentatoria para el trámite de baja de cincuenta y siete (57) bienes muebles patrimoniales, asignados a la sede del Tribunal Superior Militar Policial del Centro, por la causal de “Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE”;

Que, mediante Informe Técnico N° 011-2025-FMP/DE/DIRLOG/OCP del 12 de junio 2025, el Encargado de la Oficina de Control Patrimonial del Fuero Militar Policial, sustenta, concluye y recomienda la baja de cincuenta y siete (57) bienes muebles patrimoniales, asignados al Tribunal Superior Militar Policial del Centro, por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, por encontrarse en mal estado e inoperativos, y no son de utilidad al Sistema Educativo por lo que no es aplicable la Ley N° 27995 (“Ley que establece procedimientos para asignar bienes dados de baja por las instituciones públicas, a favor de los centros educativos, de los establecimientos de salud y de las familias que dependen de la agricultura familiar, regulada en la Ley 30355, Ley de promoción y desarrollo de la agricultura familiar”) y su reglamento; de acuerdo a lo estipulado en la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 denominada “Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE”, aprobada con Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01 y modificada mediante Resolución Directoral N° 0008-2021-EF/54.01;

Que, la Directiva N° 001-2020-EF/54.01, "Procedimientos para la gestión de Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE" aprobada por Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01, modificada mediante la Resolución Directoral N° 0008-2021-EF/54.1; establece en su numeral 7.1, "Sobre la Baja de bienes muebles estatales.- La OCP, mediante informe técnico sustenta la baja de bienes por la causal de RAEE y lo remite a la OGA, para su aprobación adjuntando la relación detallada de los bienes. De ser conforme, en el plazo de quince (15) días hábiles, contado a partir de la recepción del expediente, la OGA emite la resolución que aprueba la baja"; tiene como objeto regular los procedimientos para la gestión de los bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE;

Que, en consecuencia, es necesario aprobar la baja patrimonial y contable de los Cincuenta y siete (57) bienes muebles asignados al Tribunal Superior Militar Policial del Centro, calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos o Electrónicos (RAEE), mediante la respectiva Resolución Administrativa y con indicación expresa de la causal de Baja por "Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE", que corresponde en el presente caso;

Que, el numeral 10 del artículo 8º del Reglamento de Organización y Funciones del Fuero Militar Policial, establece que es atribución del Presidente del Fuero Militar Policial, emitir resoluciones relativas a sus funciones;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 015-2025-FMP/DE del 30 de enero 2025, el Presidente del Fuero Militar Policial, ha delegado facultades y atribuciones, al Director Ejecutivo del Fuero Militar Policial, entre otras la prevista en su artículo 1º En materia de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado, numeral "1.2. a) Aprobar las solicitudes de baja y alta de bienes muebles y demás actos administrativos de disposición que se deriven de los mismos";

Estando a lo propuesto por la Presidenta del Tribunal Superior Militar Policial del Centro del Fuero Militar Policial, a lo solicitado por el Director de Logística del Fuero Militar Policial, y lo recomendado por el Encargado de la Oficina de Control Patrimonial del Fuero Militar Policial, y a lo opinado por el Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica del Fuero Militar Policial.

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.- APPROBAR** la Baja por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, de CINCUENTA Y SIETE (57) bienes muebles de los registros patrimoniales y contables del Fuero Militar Policial, los mismos que se encuentran ubicados en el Tribunal Superior Militar Policial del Centro, cuyo valor neto y/o residual es de UN MIL QUINIENTOS UNO CON 29/100 SOLES (S/.1,501.29), y cuyas características se encuentran detalladas en el Anexo (01), que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2º.- DISPONER** que la Dirección de Administración y Finanzas y la Oficina de Control Patrimonial, procedan a la extracción del registro contable y patrimonial del Fuero Militar Policial, los bienes dados de baja indicados en el anexo del artículo precedente.

**Artículo 3º.- DISPONER** se publique la presente Resolución con su respectivo anexo en el Portal Institucional del FMP, dentro de los quince (15) días hábiles de su aprobación, según lo establecido en el numeral 7.2.1 de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 “Procedimientos para la Gestión de los Bienes Muebles Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE”.

**Artículo 4º.- ENCARGAR** a la Dirección de Logística del Fuero Militar Policial (Oficina de Control Patrimonial), en el plazo de tres (03) días hábiles de realizada la publicación, remita copia de la Resolución y su anexo a la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, para la publicación en el Portal Institucional del MEF; así como, remita copia de la misma a los órganos administrativos competentes del FMP, para su estricto cumplimiento.

**Artículo 5º.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano ([www.gob.pe/fmp](http://www.gob.pe/fmp)), en el Portal de Transparencia Estándar.

Regístrate, comuníquese, publíquese.

Juan Carlos ALVARADO Mondoñedo  
Capitán de Navío ADM (R)  
Director Ejecutivo del Fuero Militar Policial

**ANEXO 01**  
**RELACION DE CINCUENTA Y SIETE (57) BIENES MUEBLES RAEE DEL TRIBUNAL SUPERIOR MILITAR POLICIAL DEL CENTRO PARA SU BAJA**

Nº	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION DEL RAEE	MARCA	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO S/.	UBICACIÓN FISICA DEL RAEE	CATEGORIA	SUBCATEGORIA	CANT.	PESO NETO TOTAL (KG)	PESO NETO TOTAL (T)	ESTADO DEL RAEE	CONDICION DEL RAEE
1	462200500008	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	FORZA	1503.020904	1.00	TSMPC	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMATICA	1	12	0.012	COMPLETO	INOPERATIVO
2	462200500025	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	FORZA	1503.020904	1.00	TSMPC	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMATICA	1	12	0.012	COMPLETO	INOPERATIVO
3	462200500040	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	FORZA	1503.020904	1.00	TSMPC	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMATICA	1	12	0.012	COMPLETO	INOPERATIVO
4	462252150376	ESTABILIZADOR	SIN MARCA	9105.0301	71.30	TSMPC	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMATICA	1	2	0.002	COMPLETO	INOPERATIVO
5	462252150409	ESTABILIZADOR	OMEGA	9105.0301	127.06	TSMPC	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMATICA	1	1.5	0.0015	COMPLETO	INOPERATIVO
6	462252150979	ESTABILIZADOR	FORZA	9105.0301	70.80	TSMPC	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMATICA	1	1.5	0.0015	COMPLETO	INOPERATIVO
7	462252151086	ESTABILIZADOR	FORZA	9105.0301	70.80	TSMPC	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMATICA	1	1.5	0.0015	COMPLETO	INOPERATIVO
8	462252151105	ESTABILIZADOR	FORZA	9105.0301	70.80	TSMPC	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMATICA	1	1.5	0.0015	COMPLETO	INOPERATIVO
9	462252151124	ESTABILIZADOR	FORZA	9105.0301	70.80	TSMPC	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMATICA	1	1.5	0.0015	COMPLETO	INOPERATIVO
10	462252151193	ESTABILIZADOR DE VOLTAJE DE 8 SALIDAS 220 V	FORZA	9105.0301	82.03	TSMPC	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMATICA	1	1.5	0.0015	COMPLETO	INOPERATIVO
11	740805000029	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	TOSHIBA	1503.020301	1.00	TSMPC	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMATICA	1	3.4	0.0034	COMPLETO	INOPERATIVO
12	740805000030	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	TOSHIBA	1503.020301	1.00	TSMPC	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMATICA	1	3.4	0.0034	COMPLETO	INOPERATIVO
13	740836500115	IMPRESORA A INYECCION DE TINTA	EPSON	1503.020301	1.00	TSMPC	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.2 EQUIPOS DE IMPRESION	1	4	0.004	COMPLETO	INOPERATIVO
14	740836500135	IMPRESORA A INYECCION DE TINTA	EPSON	1503.020301	1.00	TSMPC	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.2 EQUIPOS DE IMPRESION	1	4	0.004	COMPLETO	INOPERATIVO
15	740836500150	IMPRESORA A INYECCION DE TINTA	EPSON	1503.020301	1.00	TSMPC	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.2 EQUIPOS DE IMPRESION	1	4	0.004	COMPLETO	INOPERATIVO
16	740836500155	IMPRESORA A INYECCION DE TINTA	EPSON	1503.020301	1.00	TSMPC	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.2 EQUIPOS DE IMPRESION	1	4	0.004	COMPLETO	INOPERATIVO
17	740836500175	IMPRESORA A INYECCION DE TINTA	EPSON	1503.020301	1.00	TSMPC	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.2 EQUIPOS DE IMPRESION	1	4	0.004	COMPLETO	INOPERATIVO
18	740836500196	IMPRESORA A INYECCION DE TINTA	EPSON	1503.020301	1.00	TSMPC	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.2 EQUIPOS DE IMPRESION	1	4	0.004	COMPLETO	INOPERATIVO
19	740836500293	IMPRESORA A INYECCION DE TINTA	EPSON	1503.020301	1.00	TSMPC	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.2 EQUIPOS DE IMPRESION	1	4	0.004	COMPLETO	INOPERATIVO
20	740881870018	MONITOR PLANO	HP.	1503.020301	1.00	TSMPC	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMATICA	1	2.5	0.0025	COMPLETO	INOPERATIVO
21	740881870048	MONITOR PLANO	HP.	1503.020301	1.00	TSMPC	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMATICA	1	2.5	0.0025	COMPLETO	INOPERATIVO
22	740881870419	MONITOR PLANO	LG	1503.020301	1.00	TSMPC	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMATICA	1	2.5	0.0025	COMPLETO	INOPERATIVO
23	740881870533	MONITOR PLANO	HP.	1503.020301	1.00	TSMPC	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMATICA	1	2.5	0.0025	COMPLETO	INOPERATIVO
24	740895000749	TECLADO - KEYBOARD	HP.	9105.0301	120.00	TSMPC	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMATICA	1	1	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO



N°	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION DEL RAEE	MARCA	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO S/.	UBICACIÓN FISICA DEL RAEE	CATEGORIA	SUBCATEGORIA	CANT.	PESO NETO TOTAL (KG)	PESO NETO TOTAL (T)	ESTADO DEL RAEE	CONDICION DEL RAEE
25	740895001493	TECLADO - KEYBOARD	CIRKUIT	1503.020301	1.00	TSMPC	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMATICA	1	1	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO
26	740895001494	TECLADO - KEYBOARD	CIRKUIT	1503.020301	1.00	TSMPC	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMATICA	1	1	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO
27	740895001501	TECLADO - KEYBOARD	CIRKUIT	1503.020301	1.00	TSMPC	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMATICA	1	1	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO
28	740895001528	TECLADO - KEYBOARD	CIRKUIT	1503.020301	1.00	TSMPC	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMATICA	1	1	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO
29	740895001529	TECLADO - KEYBOARD	CIRKUIT	1503.020301	1.00	TSMPC	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMATICA	1	1	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO
30	740895001535	TECLADO - KEYBOARD	CIRKUIT	1503.020301	1.00	TSMPC	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMATICA	1	1	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO
31	740895001545	TECLADO - KEYBOARD	CIRKUIT	1503.020301	1.00	TSMPC	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMATICA	1	1	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO
32	740899500691	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP.	1503.020301	1.00	TSMPC	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMATICA	1	7	0.007	COMPLETO	INOPERATIVO
33	740899500772	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP.	1503.020301	1.00	TSMPC	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMATICA	1	7	0.007	COMPLETO	INOPERATIVO
34	740899500803	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	SIN MARCA	1503.020301	1.00	TSMPC	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMATICA	1	5	0.005	COMPLETO	INOPERATIVO
35	740899500817	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP.	1503.020301	1.00	TSMPC	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMATICA	1	7	0.007	COMPLETO	INOPERATIVO
36	740899501008	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP.	1503.020301	1.00	TSMPC	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMATICA	1	7	0.007	COMPLETO	INOPERATIVO
37	740899501109	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	SIN MARCA	1503.020301	1.00	TSMPC	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMATICA	1	5	0.005	COMPLETO	INOPERATIVO
38	740899501148	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	SIN MARCA	1503.020301	1.00	TSMPC	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMATICA	1	5	0.005	COMPLETO	INOPERATIVO
39	740899501149	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	SIN MARCA	1503.020301	1.00	TSMPC	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMATICA	1	5	0.005	COMPLETO	INOPERATIVO
40	740899501195	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	SIN MARCA	1503.020301	1.00	TSMPC	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMATICA	1	5	0.005	COMPLETO	INOPERATIVO
41	740899501416	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HIPPOBOX	1503.020301	1.00	TSMPC	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMATICA	1	4.5	0.0045	COMPLETO	INOPERATIVO
42	740899501432	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HIPPOBOX	1503.020301	1.00	TSMPC	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMATICA	1	4.5	0.0045	COMPLETO	INOPERATIVO
43	740899501442	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HIPPOBOX	1503.020301	1.00	TSMPC	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMATICA	1	4.5	0.0045	COMPLETO	INOPERATIVO
44	740899501449	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HIPPOBOX	1503.020301	1.00	TSMPC	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMATICA	1	4.5	0.0045	COMPLETO	INOPERATIVO
45	740899501461	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HIPPOBOX	1503.020301	1.00	TSMPC	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMATICA	1	4.5	0.0045	COMPLETO	INOPERATIVO
46	740899501469	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HIPPOBOX	1503.020301	1.00	TSMPC	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMATICA	1	4.5	0.0045	COMPLETO	INOPERATIVO
47	740899501479	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HIPPOBOX	1503.020301	1.00	TSMPC	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMATICA	1	4.5	0.0045	COMPLETO	INOPERATIVO
48	742223580127	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA FAX IMPRESORA SCANNER	EPSON	1503.020101	382.70	TSMPC	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.2 EQUIPOS DE IMPRESION	1	6.3	0.0063	COMPLETO	INOPERATIVO
49	952201630007	AMPLIFICADOR DE AUDIO	FOX	1503.020303	1.00	TSMPC	4. APARATOS ELECTRONICOS DE CONSUMO	NO TIENE	1	3.5	0.0035	COMPLETO	INOPERATIVO
50	952245650009	GRABADORA DIGITAL	SONY	9105.0301	239.00	TSMPC	4. APARATOS ELECTRONICOS DE CONSUMO	NO TIENE	1	0.5	0.0005	COMPLETO	INOPERATIVO



N°	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION DEL RAEE	MARCA	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO S./	UBICACIÓN FISICA DEL RAEE	CATEGORIA	SUBCATEGORIA	CANT.	PESO NETO TOTAL (KG)	PESO NETO TOTAL (T)	ESTADO DEL RAEE	CONDICION DEL RAEE
51	952254910020	MICROFONO (OTROS)	SHURE	1503.020303	1.00	TSMPC	4. APARATOS ELECTRONICOS DE CONSUMO	NO TIENE	1	0.7	0.0007	COMPLETO	INOPERATIVO
52	952254910021	MICROFONO (OTROS)	SHURE	1503.020303	1.00	TSMPC	4. APARATOS ELECTRONICOS DE CONSUMO	NO TIENE	1	0.7	0.0007	COMPLETO	INOPERATIVO
53	952254910022	MICROFONO (OTROS)	SHURE	1503.020303	1.00	TSMPC	4. APARATOS ELECTRONICOS DE CONSUMO	NO TIENE	1	0.7	0.0007	COMPLETO	INOPERATIVO
54	952254910093	MICROFONO (OTROS)	SHURE	1503.020303	1.00	TSMPC	4. APARATOS ELECTRONICOS DE CONSUMO	NO TIENE	1	0.7	0.0007	COMPLETO	INOPERATIVO
55	952254910101	MICROFONO (OTROS)	SHURE	1503.020303	1.00	TSMPC	4. APARATOS ELECTRONICOS DE CONSUMO	NO TIENE	1	0.7	0.0007	COMPLETO	INOPERATIVO
56	952254910103	MICROFONO (OTROS)	SHURE	1503.020303	1.00	TSMPC	4. APARATOS ELECTRONICOS DE CONSUMO	NO TIENE	1	0.7	0.0007	COMPLETO	INOPERATIVO
57	952281170026	SWITCH PARA RED	D-LINK	9105.0301	150.00	TSMPC	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.3 EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	1	0.5	0.0005	COMPLETO	INOPERATIVO
							1,501.29					199.3	0.1993

